



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Héctor Joel Villegas González

DIPUTADO FEDERAL



"Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP, A LA ASF Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE INFORMAR, JUSTIFICAR Y RESPONSABILIZARSE PÚBLICA Y PERIÓDICAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y LA CIUDADANÍA SOBRE LA ADQUISICIÓN, USO Y EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO EL 14 DE ABRIL DE 2020 AL GOBIERNO DE TAMAULIPAS.

Quienes suscriben, los Diputados Federales Héctor Joel Villegas González, Olga Patricia Sosa Ruiz y Adriana Lozano Rodríguez integrantes del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, de la LXIV Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La enfermedad SARS-CoV2, COVID-19 se detectó en China a finales de 2019, llegó a nuestro país el día 28 de febrero del año 2020, cuando se confirmó el primer caso con síntomas leves, en la Ciudad de México, de un capitalino que había viajado a Italia. Al tiempo de 15 días, empezaron a darse transmisiones a nivel local, en ciudades del norte, centro y sur del país. El primer fallecimiento ocurrió el 18 de marzo.

Ante esto, el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Salud implemento las medidas necesarias de mitigación y control de la transmisión local, brotes y contagios masivos en todas las entidades del país. Entre las primeras medidas se decretaron, la suspensión de clases presenciales en todos los niveles educativos, la Jornada Nacional de Sana Distancia, la adopción de medidas higiénicas, el Plan DNE-III y Plan Marina.

Posteriormente, el 24 de marzo, a través del Subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell, se decretó la fase 2, la cual comprende primordialmente la suspensión de ciertas actividades económicas, la restricción de congregaciones masivas y la recomendación de resguardo domiciliario a la población en general.

El 30 de marzo, el Consejo de Salubridad, publicó en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria de Emergencia Sanitaria en el país, en consecuencia de la evolución de casos confirmados y muertes por la enfermedad.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Héctor Joel Villegas González

DIPUTADO FEDERAL



"Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Consecuencia de esta declaratoria, se generaron compras de pánico, saqueos a establecimientos, desabasto de productos, suspensión de eventos socioculturales, cierre temporal o definitivo de empresas, aunado a la caída del precio del petróleo ocasionado por la guerra comercial en Asia, entre Rusia y Arabia Saudita, así como el aumento del peso mexicano en los mercados de divisas internacionales.

A mediados del mes de abril, se reportó una tasa de mortalidad de 0,26 por cien mil habitantes en el país, además de una tasa de recuperación de 40 por ciento, en la cual 8 de cada 10 casos se han recuperado satisfactoriamente.

Hasta el momento, 146 hospitales privados de 27 entidades federativas, adscritos a la Asociación Nacional de Hospitales Privados y al Consorcio Mexicano de Hospitales, atienden a personas usuarias y derechohabientes de instituciones públicas de salud.

Como medida de prevención y protección, el gobierno federal ha adquirido guantes de exploración y mascarillas KN95, bajo la normatividad y pautas establecidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

La coordinación de los gobiernos de los Estados con el Gobierno Federal, ha sido esencial para garantizar la protección de las empresas y trabajadores; el abasto y distribución de la canasta básica; la aplicación de medidas de apoyo social; la protección y resguardo de instalaciones estratégicas y redes públicas de comunicación para la atención oportuna y suficiente de quienes requieran cuidados médicos derivado de la pandemia de COVID-19.

En el caso específico del Estado de Tamaulipas, el 5 de abril, el gobierno estatal dio a conocer el programa denominado "Todos Unidos por Tamaulipas", con el fin de amortiguar el impacto negativo del Covid-19 en la entidad. En el cual, se señalan las siguientes acciones:

- Un fondo para la adquisición de equipo médico como son los ventiladores, camas, equipo especializado para la realización de pruebas.
- Equipo especializado para los trabajadores de salud, como trajes aislantes, batas quirúrgicas y productos básicos de protección como cubrebocas, guantes y gel antibacterial. incluyendo a la Seguridad Pública Estatal, Cuadrillas de la Comisión Estatal de Prevención Contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS), brigadistas de la Secretaría de Bienestar Social (SEBIEN) y servidores públicos que colaboran para mitigar la contingencia.
- Acuerdo con las Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) para subsidiar el pago del servicio de agua potable durante los



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Héctor Joel Villegas González

DIPUTADO FEDERAL



"Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

meses de abril y mayo en hogares que estén al corriente en sus pagos y que su consumo mensual sea de hasta 5 metros cúbicos. La medida beneficiará aproximadamente a 1 millón de personas.

- Posponer el pago de los créditos de los programas de Inversión para los próximos 90 días naturales, sin que esto genere recargos e intereses moratorios.
- Fondo de 60 millones de pesos para apoyar a más de 20 mil comerciantes semifijos en la entidad, para que permanezcan resguardados en sus casas y evitar que se expongan en la vía pública y pongan en riesgo su salud y la de su familia.
- Diferir el pago del impuesto de 3 por ciento sobre nómina correspondiente a abril y mayo a todas las empresas tamaulipecas que hasta el primer trimestre del año tengan registrados menos de 20 trabajadores.
- Ampliar los apoyos alimenticios a las familias más vulnerables y continuará con los desayunos escolares y el funcionamiento de comedores comunitarios, considerando las medidas de salud y entregando en domicilios los alimentos a los adultos mayores registrados en los comedores comunitarios.

Para dar cumplimiento a este programa, el Gobierno del Estado, el pasado 8 de abril, solicitó al Congreso del Estado, la aprobación de un crédito por 4,600 millones de pesos, para hacer frente a la emergencia sanitaria de la epidemia generada por COVID-19. Bajo los siguientes argumentos:

- Primero, contar con los recursos extraordinarios adicionales para hacer frente a la pandemia del COVID-19.
- Segundo, contar con los recursos suficientes y oportunos para iniciar la reactivación económica del Estado de Tamaulipas.
- Tercero, contar con una línea de crédito de largo plazo a fin de elevar la capacidad y seguridad financiera del Estado, reduciendo los costos de financiamientos de corto plazo y liberando flujos presupuestales.

Y especificando que 4,390 millones de pesos, del financiamiento autorizado, se destinaran a los siguientes rubros:

Rubros	Monto
Infraestructura Urbana	\$1,882,500,000.0
Equipamiento e Infraestructura en Salud	\$1,874,117,660.0
Equipamiento e Infraestructura Hidráulica	\$300,000,000.0



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Héctor Joel Villegas González

DIPUTADO FEDERAL



"Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Bienes Inmuebles (Adquisición de Terrenos)	\$78,000,000.0
Mobiliario y Equipo de Administración	\$632,000.0
Equipamiento en Seguridad	\$254,750,400.0
	\$4,390,000,000.0

En la exposición de motivos de la iniciativa del Titular del Ejecutivo, descansa en la necesidad de acercarse de recursos en función a la que Gobierno Federal no presentó un plan robusto y generoso para apoyar al sector salud y no aumentaron los créditos para los empresarios. Cabe recordar que Tamaulipas no se adhirió al Insabi y el Gobernador firmó un convenio de No-Adhesión junto con las entidades de Aguascalientes, Chihuahua y Guanajuato. Así, la atención médica cae en manos única y exclusivamente de las autoridades de la entidad.

El crédito solicitado y aprobado el mismo día, sin los trámites y análisis detallado como lo menciona la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su artículo 23, "*La Legislatura local, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, autorizará los montos máximos para la contratación de Financiamientos y Obligaciones. Para el otorgamiento de dicha autorización, la Legislatura local deberá realizar previamente, un análisis de la capacidad de pago del Ente Público a cuyo cargo estaría la Deuda Pública u Obligaciones correspondientes, del destino del Financiamiento u Obligación y, en su caso, del otorgamiento de recursos como Fuente o Garantía de pago*". El resaltado es propio y pone el énfasis en que para la contratación de la deuda deberá tener un análisis previo.

La deuda que posará sobre las y los contribuyentes, supera los 4 mil millones de pesos, de los cuales, mil 800 serán destinados para salud. Si la solicitud de crédito tiene por objetivo atender la salud de las y los tamaulipecos, no hay razón para incluir montos ajenos para cumplir con el fin anteriormente citado. Al corte del 17 de abril, se tenía un registro de 117 casos positivos y 5 defunciones en el Estado.¹

Así, el crédito se compondrá de otros elementos como es la contratación del financiamiento, la contratación de instrumentos derivados, calificadoras, fiduciarios, notarios, proveedores de precios, asesores y, en general, cualquier erogación relacionada con el diseño, estructuración y/o instrumentación de las operaciones.²

¹ <http://coronavirus.tamaulipas.gob.mx/situacion-geografica-del-coronavirus/>

² <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Iniciativas/INICIATIVA%201%208-04-2020.pdf>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Héctor Joel Villegas González

DIPUTADO FEDERAL



"Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Es de resaltar que, Tamaulipas es el segundo Estado en solicitar financiamiento ante esta emergencia sanitaria.

El primero, fue Yucatán a finales del mes de marzo, por 1,700 millones de pesos, con los cuales se pretendía implementar infraestructura urbana, equipamiento hidráulico y apoyos a la pequeña y mediana empresa. Sin embargo, solo se aprobaron 500 millones de pesos destinado a salud para contener la contingencia. Lo cual, considero es una medida de contrapeso racional por parte de las y los legisladores locales.

En los últimos años, Tamaulipas se ha localizado entre las entidades que más han incrementado su deuda. En el documento "Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México" del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, se señala que en el tercer trimestre de 2019 la deuda de Tamaulipas ascendía a 16.1 mil millones de pesos, siendo la segunda entidad con mayor incremento de en deuda.

Durante el período de 1993-1999 el endeudamiento del Estado fue de 271 millones de pesos, ascendiendo posteriormente a 1,343 millones de pesos (1999-2005).

En 2010, la deuda llegó a los 10,069 millones de pesos y en 2016 a 13,740 millones de pesos.

Hasta el 31 de diciembre de 2019, el total de la deuda garantizada con participaciones era de más de 14,416 millones de pesos,³ las deudas de hace años no han disminuido y, a pesar de las condiciones financieras se sigue optando por el endeudamiento.

Según la clasificación de semáforo del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Tamaulipas se mantiene en verde, el cual mide el nivel de endeudamiento que los entes públicos tienen contratados (financiamientos y obligaciones).⁴ El semáforo verde, significa "endeudamiento controlado", el amarillo, "endeudamiento en observación" y el "endeudamiento elevado" es el color rojo.

A reserva de la materialización final del proceso de contratación de deuda, para apuntalar la negativa de las y los tamaulipecos de que se haya contratado una deuda onerosa es que debemos observar con la lupa de transparencia el destino de cada peso de los recursos contratados.

³ <http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/cxlv-15-040220F-1.pdf>

⁴ https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2018



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Héctor Joel Villegas González

DIPUTADO FEDERAL



"Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

En este orden de ideas y toda vez, que es de vital importancia fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, de fiscalización para el uso de la deuda pública y de transparencia, es oportuno que la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en las disposiciones relativa de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigile el cumplimiento del financiamiento solicitado por el Estado de Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a realizar evaluaciones periódicas en la ejecución del financiamiento aprobado por el Congreso estatal al Gobierno del Estado de Tamaulipas, con apego al artículo 40 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás Leyes aplicables.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que dé seguimiento puntual y fiscalice el financiamiento aprobado al Gobierno del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial de Tamaulipas, el 14 de abril de 2020, a fin de evitar irregularidades en su ejercicio.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a hacer pública la información sobre cada pesos del ejercicio del financiamiento contraído y que sea publicada en la página oficial del Gobierno del Estado después de haber sido evaluada por la Secretaria de Hacienda y la Auditoría Superior de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2020.

A T E N T A M E N T E

HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ

DIPUTADO FEDERAL



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Héctor Joel Villegas González

DIPUTADO FEDERAL



"Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

OLGA PATRICIA SOSA RUIZ

DIPUTADA FEDERAL

ADRIANA LOZANO RODRÍGUEZ

DIPUTADA FEDERAL